

GESTIÓN COOPERATIVA ELEMENTAL

MÓDULO 4: "COOPERATIVAS - ASPECTOS IMPOSITIVOS - ARTICULACIÓN CON AFIP"

Miriam Juaiek

Contadora Especialista en ESS, Equipo CESO.

cursosceso@gmail.com



Organiza



Auspicia



PREGUNTA

Domicilio Legal y Fiscal de una persona
jurídica

RESPUESTA

El **domicilio legal** se **fija en el estatuto** social y se refiere al lugar de cumplimiento de sus obligaciones y ejercicio de sus derechos. El lugar donde funciona la dirección y administración.

RESPUESTA

El domicilio fiscal, es el domicilio legal

RESPUESTA

...si domicilio legal **no coincide** con el lugar donde *esté situada la dirección o **administración principal y efectiva de las actividades**, este último será el **domicilio fiscal**.*

RESPUESTA

Se entiende por dirección o administración principal y efectiva *el lugar donde se ejerce la administración superior, ejecutiva o gerencial.*

PREGUNTA

Asambleas Ordinarias y Extraordinarias

RESPUESTA

Asamblea ordinaria (art. 47 Ley 20.337)

La asamblea ordinaria debe realizarse dentro de los cuatro meses siguientes a la fecha de cierre del ejercicio para considerar los documentos mencionados en el artículo 41 y elegir consejeros y síndico, sin perjuicio de los demás asuntos incluidos en el orden del día.

RESPUESTA

Asambleas extraordinarias (art. 47 Ley 20.337)

Las asambleas extraordinarias tendrán lugar toda vez que lo disponga el consejo de administración; el síndico, conforme a lo previsto por el artículo 79 inciso 2, o cuando lo soliciten asociados cuyo número equivalga por lo menos al diez por ciento del total, salvo que el estatuto exigiera un porcentaje menor. Se realizarán dentro del plazo previsto por el estatuto.

RESPUESTA

Remisión (art. 56 Ley 20.337)

Debe remitirse copia del acta a la autoridad de aplicación y al órgano local competente dentro del plazo y con la documentación previstos en el segundo párrafo del artículo 41.

RESPUESTA

Presentación ante INAES (Res. INAES 400/2019)

ARTÍCULO 1º.- Habilitase la plataforma **de Trámites a Distancia (TAD)** para la **presentación de la documentación previa y posterior a las asambleas ordinarias y extraordinarias**, contemplada en los artículos 41,48, 56 y cc. de la Ley N° 20337 y resoluciones concordantes de esta autoridad de aplicación.

MÓDULO 4 / CLASE 1

“COOPERATIVAS - ASPECTOS IMPOSITIVOS - ARTICULACIÓN CON AFIP”

- * Principales tributos y obligaciones impositivas.
- * Beneficios vigentes a los que pueden acceder las Cooperativas.
- * AFIP: Su incumbencia e importancia.
- * Principales trámites y presentaciones a realizar ante AFIP (certificado Mipyme / Exención ganancias).
- * Régimen de facturación y registración, Libro IVA Digital.



SISTEMA TRIBUTARIO ARGENTINO

Principios Constitucionales

✚ **Legalidad:** Todo tributo solo puede ser creado por ley y la cámara de origen debe ser Diputados.

En sentido material y formal:

Hecho Imponible

Sujeto activo (recaudador)

Sujeto Pasivo (contribuyente)

Aspectos temporales

Aspectos espaciales

Alícuota

Método de Liquidación

SISTEMA TRIBUTARIO ARGENTINO

Principios Constitucionales

✚ ***Igualdad:*** en relación a la capacidad contributiva de cada persona, es decir que cada uno aporte de acuerdo a sus posibilidades. Es uno de los principios habilita la existencia de exenciones o exclusiones.

SISTEMA TRIBUTARIO ARGENTINO

Principios Constitucionales

✚ **Generalidad:** debe alcanzar a todas las personas y bienes en pos de contribuir con el gasto público. Sin embargo no significa que no existan exenciones o beneficios fiscales, en función al principio de la igualdad

SISTEMA TRIBUTARIO ARGENTINO

Principios Constitucionales

✚ **Generalidad:** debe alcanzar a todas las personas y bienes en pos de contribuir con el gasto público. Sin embargo no significa que no existan exenciones o beneficios fiscales, en función al principio de la igualdad

SISTEMA TRIBUTARIO ARGENTINO

Principios Constitucionales

✚ ***No confiscatoriedad:*** No debe poner en riesgo la propiedad privada del contribuyente.

La CSJN, refiriéndose a determinados impuestos, fijó un 33% como tope para establecer la existencia de confiscatoriedad

SISTEMA TRIBUTARIO ARGENTINO

Principios Constitucionales

✚ ***Proporcionalidad:*** En relación a la capacidad contributiva

SISTEMA TRIBUTARIO ARGENTINO

Principios Constitucionales

✚ **Equidad:** Puede considerarse en dos sentidos:

Horizontal: tributen por igual quienes tengan la misma capacidad contributiva

Vertical: tribute mas quien tenga mayor capacidad contributiva

SISTEMA TRIBUTARIO ARGENTINO

Capacidad Contributiva

 ***Renta***

 ***Capital / Patrimonio***

SISTEMA TRIBUTARIO ARGENTINO

RESFC-2020-477-APN-DI#INAES

Que el objetivo de toda cooperativa es prestar servicios a sus asociados al costo, de manera que los resultados positivos que pudieran existir son retornados a los asociados que los han generado con su operatoria (artículo 42 de la Ley N.° 20337), de modo que las cooperativas no obtienen ni persiguen ganancias, no existiendo en ellas hecho imponible que pueda dar sustento a ese tributo.

Que otra disposición legal demostrativa de la ausencia de fin de lucro de las personas jurídicas que nos ocupan es la contenida en el artículo 20 inciso d) de la Ley de Impuesto a las Ganancias, que las exime del pago de tal gravamen.

Que los actos que realizan las cooperativas con sus asociados o incluso con terceros en el cumplimiento de su objeto social y la consecución de sus fines institucionales son actos cooperativos, de naturaleza diferente a los actos comerciales, puesto que no son el reflejo de operaciones comerciales, sino que constituyen la representación de un servicio social, en función del fin cooperativo y de los principios que animan a la persona jurídica (conf. art. 4, Ley N.° 20337).

SISTEMA TRIBUTARIO ARGENTINO

Tributos - Tipos

✚ *Impuestos*

✚ *Tasas*

✚ *Contribuciones*

SISTEMA TRIBUTARIO ARGENTINO

Tributos - Tipos

✚ ***Directos:*** Alcanza la integridad de la persona

✚ ***Indirectos:*** Contribuyentes de hecho y de derecho

SISTEMA TRIBUTARIO ARGENTINO

Tributos - Tipos

 ***Subjetivos***

 ***Objetivos***

SISTEMA TRIBUTARIO ARGENTINO

Tributos - Tipos

 ***Nacionales***

 ***Provinciales***

 ***Municipales***

AFIP

Tiene a cargo la aplicación, recaudación y fiscalización de los impuestos nacionales (DGI), aplicación de legislación relacionada con importación y exportación (ADUANA), y recaudación y fiscalización de los recursos de la seguridad social (DGRSS)

WWW.AFIP.GOB.AR

Clave fiscal del presidente

Principales Impuestos

- ✓ Impuesto a las Ganancias – tramite de exención
- ✓ Impuesto al Valor Agregado
- ✓ Fondo para la Educación y Promoción Cooperativa
- ✓ Regímenes Informativos (TEEC – Res. 4697/20)
- ✓ Régimen de Retención de Impuesto a las Ganancias
- ✓ Régimen de Retención Monotributo | Autónomos

AFIP

Los Primeros Pasos

Respecto a la inscripción:

- CUIT – Clave Fiscal
- Domicilio Fiscal Electrónico
- Alta de Actividades
- Alta en Impuestos
- Alta en Regímenes Generales
- Alta en Regímenes Especiales

Los Primeros Pasos

Respecto a la facturación:

- Dar de alta punto de venta
- Sistema de Facturación (Manual – Web Service – En línea)
- Solicitar Fc «A»
<https://serviciosweb.afip.gob.ar/genericos/guiaDeTramites/VerGuia.aspx?tr=28>
- Alta de Controladores Fiscales
<https://serviciosweb.afip.gob.ar/genericos/guiaDeTramites/VerGuia.aspx?tr=46>

AFIP

Los Primeros Pasos

Respecto a la exención en el Impuesto a las Ganancias:

- **Tramitar la exención en el Impuesto a las Ganancias**

IVA



TAX

AFIP

Impuesto Al Valor Agregado IVA

Ley 23.349 T.O. Decreto 280/97

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/40000-44999/42701/texact.htm>

AFIP

Impuesto Al Valor Agregado IVA

ARTICULO 1º — Establécese en todo el territorio de la Nación un impuesto que se aplicará sobre:

- a) Las ventas de cosas muebles**
- b) Las obras, locaciones y prestaciones de servicios incluidas en el artículo 3º, realizadas en el territorio de la Nación.**
- c) Las importaciones definitivas de cosas muebles...**

AFIP

Impuesto Al Valor Agregado IVA

Libro IVA Digital

<http://bit.ly/CESOINCUBA16>

¡GRACIAS!

www.ceso.com.ar

cursosceso@gmail.com

[🐦](#) [f](#) [📷](#) [@cesoincuba](#)

Organiza



Auspicia

